

**Sesión Número XXXII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 12:08 horas del día 27 de Agosto de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXXII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**
 - 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**
 - 3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXXI, de fecha 19 de Agosto del 2010.-----**
 - 4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----**
 - 5. correspondencia particular y de corporaciones.-----**
- A) Bajo oficio Igr/0700/08/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, con el visto bueno del Licenciado Luís Manuel Rosas Hernández en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita del pleno la autorización para expedir la carta para escriturar a favor de la C. María Dolores Rodríguez García, respecto del lote número 2, manzana 17 del Fraccionamiento Ignacio Ramírez segunda etapa, de esta Ciudad de San Miguel de Allende. Esto por contar con toda la información comprobatoria.-----
- B) Bajo oficio TM-624/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del pleno para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
- C) Bajo oficio DFCO/200/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno la autorización para que se establezca ley seca el día 26 de septiembre del 2010 en la Comunidad de San Miguelito 1 de este municipio; esto con motivo de la celebración de la fiesta patronal y a solicitud del subdelegado de la comunidad.-----

6. Propositiones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

- A) Bajo oficio SM-136/08/2010 el Presidente de la Comisión Plural para la organización de la Elección de Comités Vecinales de Participación Ciudadana, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, con el visto bueno de los integrantes de la Comisión; remite al pleno el acta de la sesión ordinaria y dictamen de dicha comisión, así como el informe de resultados del pasado proceso de elección de los diversos comités vecinales de participación ciudadana en nuestro municipio; esto a fin de que sean analizados, discutidos y, en su caso, aprobados.-----
- B) Bajo oficio SM-137/08/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen suscrito por los integrantes de dicha comisión relativo a la Propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
- C) Bajo oficio HASMA 0520/08/10 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno la autorización para que la empresa "Corporativo Drago S.C." preste sus servicios de seguridad privada en nuestro municipio en los términos fijados por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----
- D) Bajo oficio HASMA 0521/08/10 el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural de San Miguel de Allende, Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez, con el visto bueno de los integrantes de dicha Comisión; somete a consideración del pleno la autorización para transferir la cantidad de \$ 757,000.00 (setecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) del programa de techo digno con la secretaría de desarrollo social (SEDESOL), en virtud de que este programa será cubierto con el Programa de Mejoramiento de Vivienda convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado, para ser aplicado al "Programa mi Casa Diferente 2010". Esto con el propósito de estar en condiciones de concurrir con el DIF Estatal para la realización de 50 acciones de vivienda básica y 15 acciones de vivienda unifamiliar.-----
- E) Bajo oficio SM-137/08/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; somete a consideración del pleno la autorización para la modificación del presupuesto para el ejercicio 2010 del SAPASMA.-----

8. asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

- A) Bajo oficio PM-371/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Bicentenario 2009-2012 sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
- B) Bajo oficio PM-370/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de \$ 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto general del Municipio, a fin de que sean aplicados en la Celebración del Grito de Independencia en 13 Centros de Población del área Rural de nuestro Municipio. Mismos que se determinan en el oficio de referencia. Esto con el propósito de que ese recurso sea utilizado en las celebraciones del grito de independencia de este año 2010.-----
- C) Bajo oficio PM-372/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la autorización para Abanderar a los delegados y sus respectivos consejos comunitarios de las comunidades rurales a que se hace referencia en el oficio de mérito, en Sesión de este Ayuntamiento a celebrarse el próximo día 03 de septiembre del 2010 en punto de las 11:00 horas. Esto con el propósito de serles entregado el recurso económico, así como la arenga respectiva, con la finalidad de que en cada centro de población se lleve a cabo la celebración del grito de independencia con la mayor dignidad posible.-----
- D) Bajo oficio PM-375/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la Aprobación de la Integración y Toma de Protesta de la Comisión Taurina Sanmiguelense. Esto en atención al Reglamento Taurino vigente en nuestro Municipio.-----

Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----

Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----

Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

Sin haber discusión, se somete a votación el Orden del Día y se aprueba por mayoría de 12 votos de los miembros del Ayuntamiento.-----

**Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de
Ayuntamiento número XXXI, de fecha 19 de agosto del 2010.-----**

Se obvia la lectura y se procede a la votación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número XXXI, de fecha 19 de agosto del 2010; por lo que se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la fracción II del artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto.-----

**Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.-----**

**Para el Desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----**

- A) Bajo oficio Igr/0700/08/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, con el visto bueno del Licenciado Luís Manuel Rosas Hernández en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; solicita del pleno la autorización para expedir la carta para escriturar a favor de la C. María Dolores Rodríguez García, respecto del lote número 2, manzana 17 del Fraccionamiento Ignacio Ramírez segunda etapa, de esta Ciudad de San Miguel de Allende. Esto por contar con toda la información comprobatoria.-----

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta emitir la carta para escriturar a favor de la C. María Dolores Rodríguez García, respecto del lote número 2, manzana 17 del Fraccionamiento Ignacio Ramírez segunda etapa, de esta Ciudad de San Miguel de Allende. Esto por contar con toda la información comprobatoria.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio TM-624/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del pleno para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2010 del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución

Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a), 202, 204 y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

- C) Bajo oficio DFCO/200/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno la autorización para que se establezca ley seca el día 26 de septiembre del 2010 en la Comunidad de San Miguelito 1 de este municipio; esto con motivo de la celebración de la fiesta patronal y a solicitud del subdelegado de la comunidad.-----

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la aprobación de ley seca el día 26 de septiembre del 2010 en la Comunidad de San Miguelito 1 de este municipio; esto con motivo de la celebración de la fiesta patronal y a solicitud del subdelegado de la comunidad.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales con Expendio de Bebidas Alcohólicas de este Municipio.-----

Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----

Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

- A) Bajo oficio SM-136/08/2010 el Presidente de la Comisión Plural para la organización de la Elección de Comités Vecinales de Participación Ciudadana, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, con el visto bueno de los integrantes de la Comisión; remite al pleno el acta de la sesión ordinaria y dictamen de dicha comisión, así como el informe de resultados del pasado proceso de elección de los diversos comités vecinales de participación ciudadana en nuestro municipio; esto a fin de que sean analizados, discutidos y, en su caso, aprobados.-----

En uso de la voz a favor el Señor Regidor Luis Manuel Rosas Hernández refiere que los miembros del Ayuntamiento pugnan porque efectivamente se lleve a cabo una participación ciudadana. Pide que se tome la Protesta a estos Consejos en la próxima sesión de Cabildos que está programada para el día 03 de septiembre.----

En contra el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz refiere que el resultado obtenido en este proceso en cincuenta y dos colonias no ha sido el esperado, pues, según refiere, se han contratado gentes por honorarios para que se llevaran a cabo estas elecciones. Agrega que el promedio de votantes en cada colonia ha sido de 48, por lo que esto no ha dado el resultado esperado, por lo que no ve el beneficio de existir la Dirección de Vinculación Política.-----

A favor el Señor Síndico Municipal refiere que fundamentalmente un gobierno tiene que buscar el consenso y participación de los ciudadanos, ya que la sociedad está cansada de tener una democracia representativa y no una democracia participativa, por lo que esta administración está preocupada por generar que la misma ciudadanía participe en la elección de sus propios representantes o dirigentes. Dice que en toda la historia del municipio nunca se había visto una participación nutrida de la población, misma que por supuesto es perfectible, pues es el primer escalón. Agrega que en la organización de estos procesos de elección le hubiera agradado ver que todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento participan.-----

Terminada la discusión se procede a la votación, y queda aprobado el punto por mayoría calificada de 8 votos y 4 en contra; por lo tanto se decreta la aprobación del acta de la sesión ordinaria y dictamen de dicha comisión, así como el informe de resultados del pasado proceso de elección de los diversos comités vecinales de participación ciudadana en nuestro municipio.-----

De igual forma se vota y se aprueba por mayoría de 11 votos y 1 en contra la toma de protesta de los Consejos Vecinales de Participación Ciudadana, a fin de que se lleve a cabo el próximo día viernes 03 de septiembre del 2010 en punto de las 11:00 horas en la Sesión de Cabildos correspondiente.-----

B) Bajo oficio SM-137/08/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; somete a consideración del pleno la aprobación del dictamen suscrito por los integrantes de dicha comisión relativo a la Propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

En contra el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis aduce que dentro de esta propuesta de modificación presupuestal no ubica en donde están estipulados los \$ 2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que se van a pagar por concepto de feria a las Atracciones García. Pide que se asiente su dicho en esta acta manifestando lo siguiente: "No creo que sea correcto el asignamiento de \$ 850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría Particular de la Presidencia, de igual manera la creación de la Partida 3601 en varias de las áreas el cual genera un gasto de \$ 1,000,100.00 (Un millón cien pesos 00/100 M.N.), lo veo también de la misma manera excesivo; y de la misma manera y como lo comenta mi compañero la asignación de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la Dirección de Vinculación Política se me hace excesiva dados los resultados que se muestran en el inciso anterior, en el cual se muestra que ni el 10% de la población que salió a votar, sabemos que la abstenencia en las votaciones es muy marcada y tener 10% de este total, de este total generado se me hace muy vago la entrada de esta Dirección. Entonces creo que es excesivo asignar \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y, bueno, finalmente al hacer sumas y restas de esta, de este ajuste presupuestal arroja un total de caso \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) en los cuales pues yo me pregunto de dónde van a salir, en las sumas y restas de todas las áreas en donde algunas hay una modificación, pero hay una suma en un

lado, resta en el otro lado, es un déficit de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), es un déficit de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), ¿de dónde va a salir?, ¿de dónde van a salir?, se supone que tenemos un Ayuntamiento austero, un presupuesto austero, este es déficit o ¿de dónde vamos a sacar estos \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)? A mí desgraciadamente no se me informó y pues, bueno, yo veo que este presupuesto no tiene ninguna coordinación entre la modificación presupuestal propuesta y los ejes del proyecto de gobierno de esta Administración propuestos en la primera, para este, para esta Administración del Ayuntamiento, entonces creo que no va”.--

Por su parte el Señor Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera pide, de igual forma, quede asentado en esta Acta su dicho, refiriendo como sigue: “Yo apruebo el presupuesto en lo general más no en lo particular, si esto, si esto como bien en ley es posible, en lo particular no apruebo lo que son las Partidas 3802, 1306,1202 y 3601, y claro está que tampoco apruebo la Partida 3818 la que se refiere a Eventos de Fiestas Patrias y Tradicionales 2010 que está en Tesorería, dado que como lo comenté en un momento, desde mi punto de vista se violentan los artículos 148, 153, 186, 187, 188, 189 y 190 de la Ley Orgánica Municipal; toda vez que tuvo que pasar esto, esta, lo de la feria a una concesión y no a una contratación de prestación de servicios. Por lo tanto lo apruebo en lo general más no en lo particular en estas, en estos rubros que mencioné”.-----

Por su parte la Señora Presidente Municipal manifiesta que en atención a las interpelaciones formuladas por los que hicieron uso de la voz se habrá de separar la aprobación del Presupuesto en lo General y en lo Particular.-----

Se somete a votación este punto en lo General, por lo que con fundamento en el artículo 63 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato resulta aprobado por Mayoría Calificada de 8 votos a favor y 4 en contra. Por lo tanto se decreta, en lo general, la aprobación de la Propuesta de Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Acto seguido se procede a votar, en lo Particular, este punto; resultando una votación empatada de 6 votos a favor y 6 en contra. Por lo tanto la Señora Presidente, con apego en la fracción III del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado, hace valer su voto de calidad resultando entonces aprobado este punto en lo particular por Mayoría Simple de 7 votos a favor y 6 en contra.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a), 202, 204 y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Después de la votación interpela el Señor Regidor Sautto Agundis afirmando que tiene entendido que la modificación presupuestal sólo puede ser procedente con mayoría calificada; por lo que pide ratificar este punto.-----

La Señora Presidente le refiere al Edil que, en lo general, se tiene la mayoría calificada de 8 votos; y por lo que hace a lo particular ya se podrán hacer algunas modificaciones si es que así lo determina el Pleno de este Ayuntamiento.-----

C) Bajo oficio HASMA 0520/08/10 los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Transito del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno la autorización para que la empresa “Corporativo Drago S.C.” preste sus servicios de seguridad privada en nuestro municipio en los términos fijados por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se decreta la autorización para que la empresa “Corporativo Drago S.C.” preste sus servicios de seguridad privada en nuestro municipio en los términos fijados por la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como lo establecido en el Capítulo Décimo de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio HASMA 0521/08/10 el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural de San Miguel de Allende, Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez, con el visto bueno de los integrantes de dicha Comisión; somete a consideración del pleno la autorización para transferir la cantidad de \$ 757,000.00 (setecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) del programa de techo digno con la secretaría de desarrollo social (SEDESOL), en virtud de que este programa será cubierto con el Programa de Mejoramiento de Vivienda convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado, para ser aplicado al “Programa mi Casa Diferente 2010”. Esto con el propósito de estar en condiciones de concurrir con el DIF Estatal para la realización de 50 acciones de vivienda básica y 15 acciones de vivienda unifamiliar.-----

A favor el Regidor Pérez Quiroz solicita que el convenio ya firmado con el DIF sea ratificado ante el Pleno del Cabildo, esto para, según refiere, hacer las cosas legales.-----

Por su parte la Señora Presidente Municipal le recuerda al Edil que ese convenio ya fue firmado en uso de las facultades que el Pleno le ha conferido a la Presidente para la suscripción de diversos actos jurídicos; agregando que ahora sólo faltaba buscar esa modificación para contar con los recursos.-----

A favor la Licenciada Luz María Ramírez Cabrera refiere, y pide que quede asentado en esta Acta, que no está en contra de este tipo de asuntos que benefician a la población, más sin embargo el oficio que ahora se presenta no fue analizado en comisión y además su firma no está estampada en los documentos que soportan este asunto.-----

Por su parte el Señor Regidor Licenciado José Jaime Martínez Tapia Sánchez refiere que el documento fue a solicitud del DIF, señalando que esta dependencia tenía entendido que la sesión de ayuntamiento sería el próximo viernes; por tal razón no estuvo en oportunidad de dictaminarlo en Comisión.-----

Terminada la discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 12; por lo tanto se acuerda transferir la cantidad de \$ 757,000.00 (setecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) del programa de techo digno con la secretaría de desarrollo social (SEDESOL), en virtud de que este programa será cubierto con el Programa de Mejoramiento de Vivienda convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado, para ser aplicado al "Programa mi Casa Diferente 2010". Esto con el propósito de estar en condiciones de concurrir con el DIF Estatal para la realización de 50 acciones de vivienda básica y 15 acciones de vivienda unifamiliar.-----

E) Bajo oficio SM-137/08/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; somete a consideración del pleno la autorización para la modificación del presupuesto para el ejercicio 2010 del SAPASMA.-----

Sin discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 12 votos a favor; por lo tanto se decreta la aprobación de la modificación del presupuesto para el ejercicio 2010 del SAPASMA.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción IV inciso a), 202, 204 y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Para el Desahogo del Octavo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----

A) Bajo oficio PM-371/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Bicentenario 2009-2012 sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

El Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca pide que en el informe de gobierno se mencionen tanto cosas buenas y malas de la actividad de la actual administración, particularmente las razones por las cuales empleados municipales han sido separados de su empleo.-----

El Regidor Sautto Agundis refiere que las obras que se están reportando en Obra Pública y Desarrollo Urbano, pues en el informe viene señalada una obra relativa al camino viejo a la estación en la que, refiere, tuvo conocimiento de su realización

desde la administración pasada. Pide que se le presenten los contratos de las obras ahí especificadas, así como el pago de las estimaciones de las mismas. Dice que cualquier persona que vea este documento se daría cuenta que es una inversión muy fuerte de dinero, pues las dos primeras equivalen a un importe de \$ 10, 083,639.16 (Diez millones ochenta y tres mil pesos 16/100 M.N.), por lo que esto causa mucha confusión, pues la suma de estas cifras generaría una gran cantidad de dinero.-----

Por su parte la Presidente Municipal aduce que este documento, en el que estuvieron trabajando la mayoría de los Regidores, fue materia de sugerencias y observaciones de todos los miembros del Cabildo en una reunión de trabajo; se hicieron las correcciones pertinentes, se estableció un cuadro sinóptico en donde se señala la denominación de la obra, el monto y el desglose. De ahí que esto podría pensarse que genera una confusión, más sin embargo existe específicamente un desglose en el encabezado de las obras. Por lo que respecta a la duda del Doctor Sánchez Abarca la Presidente dice que ese tema ya fue insertado en el Informe, en donde se detalla el número y causas específicas de por qué algunos ex empleados fueron separados de sus cargos, esto con el ánimo de transparencia con que se debe de conducir todo gobierno.-----

El Señor Regidor Sautto Agundis manifiesta que, efectivamente, se estuvo en una mesa de trabajo, más sin embargo era difícil meterse a detalle en las cifras de las obras. Refiere que en el documento que se les presenta faltó la obra relativa a la ruta de capillas virreinales en el Santuario de Atotonilco, con un importe de \$ 1, 549, 135.00 (Un millón quinientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.). Pide que se le presenten los contratos de dichas obras, así como el pago estimado de las mismas.-----

En contra el Regidor Pérez Quiroz aduce que efectivamente no estuvo presente en las reuniones en donde se trató lo relativo al informe; agrega no estar de acuerdo en la información que se les proporciona, aún y cuando la Señora Presidente Municipal refiera que se va a adicionar el texto del informe de gobierno.

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 11 votos y 1 en contra; por lo tanto se aprueba el Primer Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Bicentenario 2009-2012 sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio PM-370/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación de \$ 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto general del Municipio, a fin de que sean aplicados en la Celebración del Grito de Independencia en 13 Centros de Población del área Rural de nuestro Municipio. Mismos que se determinan en el oficio de referencia. Esto con el propósito de que ese recurso sea utilizado en las celebraciones del grito de independencia de este año 2010.-----

Sin discusión se vota y se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del Pleno, por lo tanto se decreta la aprobación de \$ 156,000.00 (ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto general del Municipio, a fin de que sean aplicados en la Celebración del Grito de Independencia en 13 Centros de Población del área Rural de nuestro Municipio. Mismos que se determinan en el oficio de referencia. Esto con el propósito de que ese recurso sea utilizado en las celebraciones del grito de independencia de este año 2010.-----

Por lo tanto a cada centro de población se le asignará la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.); dichas comunidades son: -----

- Santas Marías.-----
- Moral de Puerto de Nieto.-----
- Cerritos.-----
- Jalpa.-----
- Charco de Sierra.-----
- Atotonilco.-----
- Los Rodríguez.-----
- La Huerta.-----
- San José de los Allendes.-----
- Cruz del Palmar.-----
- Cieneguita.-----
- Las Cañas.-----
- Corral de Piedras.-----

Por lo tanto, el recurso económico asignado a cada comunidad será ejercido por el respectivo delegado municipal, quien tendrá la obligación de observar los lineamientos que para el efecto de su comprobación le establezca por escrito la Tesorería Municipal.-----

C) Bajo oficio PM-372/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la autorización para Abanderar a los delegados y sus respectivos consejos comunitarios de las comunidades rurales a que se hace referencia en el oficio de mérito, en Sesión de este Ayuntamiento a celebrarse el próximo día 03 de septiembre del 2010 en punto de las 11:00 horas. Esto con el propósito de serles entregado el recurso económico, así como la arenga respectiva, con la finalidad de que en cada centro de población se lleve a cabo la celebración del grito de independencia con la mayor dignidad posible.-----

La Señora Presidente Municipal refiere que está fue una propuesta de la Regidora Carmen Martínez Castro, en la que evidentemente se estará de acuerdo con ello por ser el año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana; es un año muy especial en donde este Gobierno Ciudadano hace partícipes a los Delegados de estas comunidades, pues ellos mismos darán el Grito de Independencia en sus respectivas comunidades, y no como en años anteriores en donde acudía un miembro del Ayuntamiento. Todo esto con el afán de darle su lugar a los Delegados que fueron electos democráticamente.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se decreta la autorización para Abanderar a los delegados y sus respectivos consejos comunitarios de las comunidades rurales a que se hace referencia en el oficio de mérito, en Sesión de este Ayuntamiento a celebrarse el próximo día 03 de septiembre del 2010 en punto de las 11:00 horas. Esto con el propósito de serles entregado el recurso económico, así como la arenga respectiva, con la finalidad de que en cada centro de población se lleve a cabo la celebración del grito de independencia con la mayor dignidad posible.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio PM-375/08/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la Aprobación de la Integración y Toma de Protesta de la Comisión Taurina Sanmiguelense. Esto en atención al Reglamento Taurino vigente en nuestro Municipio.-----

En contra el Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca manifiesta que para él la fiesta brava es una barbarie y lo seguirá siendo toda la vida, pues no es un acto que le llene ver cómo se maltrata a un animal. Agrega que si se va a tener una autoridad que maneje la Plaza, pues que cuente con la calidad moral para evitar lo que se presentó la semana pasada en donde casi se quería apuñalar a los animales; termina diciendo que esta Comisión no se debe de prestar a eso.-----

A favor el Señor Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala manifiesta que precisamente por los excesos y para poner orden en estos eventos taurinos es que resulta necesario que exista una Comisión Taurina, pues por muchos años no ha habido autoridad alguna que regule los espectáculos de esta naturaleza.-----

Por su parte la Señora Presidente Municipal agrega que San Miguel de Allende tiene una tradición taurina que, con independencia de nuestros gustos personales, debe de ser preservada por la autoridad nombrando los consejos o comités necesarios. Agrega la edil que no se puede negar la importancia de la fiesta brava en este municipio, pues tenemos la segunda Plaza de Toros de Latinoamérica en importancia y se tienen crónicas en la historia de nuestro municipio que desde la época virreinal se llevaban a cabo ya fiestas taurinas; por lo tanto en atención a, más allá de nuestros gustos, en calidad de autoridad de gobierno, la Presidente refiere, se permitió efectuar esta propuesta.-----

Se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 7 votos y 5 en contra; por lo tanto se decreta la Aprobación de la Integración y Toma de Protesta de la Comisión Taurina Sanmiguelense; esto en atención al Reglamento Taurino vigente en nuestro Municipio. Dicha Comisión está integrada de la siguiente manera: -----

Señor Rene Hoyos Dobarganes-----	Presidente
Señor Luís Jacobo Rosas Hernández-----	Vicepresidente
Señor Roberto André-----	Secretario
Señor Tom André-----	Consejero
Señor Aarón López Galván-----	Consejero

Señor Juan Carlos Cadman-----Consejero
Señor José Luís Zavala Rosiles-----Consejero

Dicha Comisión tendrá como objetivo ser un órgano de consulta y apoyo para el Presidente Municipal en la aplicación del Reglamento de Espectáculos Taurinos de San Miguel de Allende, Guanajuato. Además de implementar tareas y actividades para promover la fiesta brava, y así garantizar la realización de festejos taurinos de calidad en este municipio.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión del día 27 de Agosto del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 90 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 14 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXXII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 27 de agosto de 2010.-----